



**INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, EN MATERIA DE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.**

El presente informe está integrado por los siguientes apartados, a saber: 1. Introducción, 2. Normatividad vigente, 3. Encuestas publicadas y estudios recibidos, 4. Requerimientos y listado de encuestas de las cuales no se ha recibido el estudio en la Secretaría Ejecutiva y 5. Micrositio para publicar información sobre encuestas.

**1. Introducción.**

El modelo de regulación en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, se basa centralmente en un régimen de transparencia, en el que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, deben difundir los estudios que respaldan los resultados de las encuestas publicadas.

Para efectuar lo anterior, mediante oficio SECG/082/2021, se le solicitó a la encargada de la unidad de Comunicación Social, realizar el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas, por los medios de comunicación, e informe semanalmente de los resultados a la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Elecciones que estipula:

**Artículo 143.**

1. El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
2. El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda.

En esa tesitura, el numeral 1, del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, señala:

1. Durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Es así que, en cumplimiento a los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en términos de lo establecido en los artículos 144 y 145 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presenta el *primer informe mensual* sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer las preferencias electorales sobre la elección de gubernatura, diputaciones, ayuntamientos y juntas municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, correspondientes al periodo comprendido del 7 al 24 enero de 2021.



## 2. Normatividad vigente.

Artículos 213, 251, párrafos 5, 6 y 7, 252, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; 132 al 149 del Reglamento de Elecciones (Libro Tercero, Título I, Capítulo VII) y su anexo 3 (Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales).

El Reglamento de Elecciones contiene en su Libro Tercero, Título I, Capítulo VII, las normas reglamentarias, así como los criterios de carácter científico que debe adoptar toda persona física o moral que realice, o bien, publique encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales. Estas normas reglamentarias son aplicables tanto para elecciones federales como locales y están organizadas en seis secciones, diez artículos y un anexo en donde se señalan las principales obligaciones en la materia, los sujetos obligados, los periodos de aplicación de la normatividad, los plazos y términos bajo los cuales deben adoptarse y entregarse los criterios científicos, los informes que tiene que presentar la autoridad, los mecanismos de registro para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos, así como los controles procesales en caso de cualquier incumplimiento.

## 3. Encuestas publicadas y estudios recibidos.

### 3.1. Encuestas publicadas.

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, llevó a cabo el monitoreo de publicaciones impresas de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, por lo que derivado de este trabajo, el cual acompaña al presente informe como anexo, se reporta que durante el periodo comprendido del 7 al 24 enero de 2021, no se han registrado encuestas sobre preferencias electorales en la entidad.

### 3.2. Estudios recibidos.

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibió 2 estudios de encuestas sobre preferencias electorales del presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, de los cuales:

- Los 2 se refieren a estudios que fueron dados a conocer en medios distintos a los monitoreados por la unidad de Comunicación Social.

Los 2 estudios recibidos son los que a continuación se enuncian:

- Estudio realizado por *Massive Caller*, y publicado en la página de Massive Caller el día 11 de enero de 2021.
- Estudio realizado por *Massive Caller*, y publicado en la página de Massive Caller el día 19 de enero de 2021.



**3.3. Desglose de la información contenida en los estudios recibidos, así como verificación realizada por la Secretaría Ejecutiva sobre el cumplimiento de los criterios científicos establecidos en el Anexo III, del Reglamento de Elecciones.**

Es así que además de difundir los estudios que respaldan los resultados sobre encuestas electorales publicadas, la autoridad se encarga de verificar y dar a conocer si dichos estudios cumplen con los criterios de carácter científico emitidos por Instituto Nacional Electoral y que toda persona física o moral que realice, o bien, publique resultados sobre preferencias electorales debe adoptar, a saber:

**1. Estudio realizado por Massive Caller, y publicado en la página de Massive Caller el día 11 de enero de 2021.**

Datos de identificación	
Fecha de recepción	13 de enero
Fecha de publicación	11 de enero de 2021
Medio de publicación	Página de Massive Caller
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Massive Caller
Quién realizó	Massive Caller
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Massive Caller
Quién publicó	Massive Caller
Recursos aplicados (\$)	\$10,000 Diez mil pesos mexicanos. Este monto es aproximado, tomando en cuenta los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta
Factura o informe	Informe de gastos
Características metodológicas del estudio	
<b>1-Objetivo</b>	Dar a conocer la intención de voto para elegir el próximo Gobernador en el Estado de Campeche.
<b>2-Marco muestral</b>	Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica del Estado de Campeche.
<b>3-Diseño muestral</b>	
a) Definición de la población	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) residentes de Campeche. La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y edad). "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas."
b) Procedimiento de selección de unidades	Aleatorio simple. Programación en infraestructura tecnológica propia en donde se realiza el lanzamiento de llamadas automáticas de forma aleatoria para números fijos y móviles de la población objetivo (hombres y mujeres mayores de 18 años) donde se realizan preguntas grabadas y la persona contesta por medio de su teclado telefónico.
c) Procedimiento de estimación	Porcentual.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra	1000 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica de Campeche.



e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias

Con un nivel de confianza de 95 %, el margen de error teórico es de +/- 3.4 %.

f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar

Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta la no respuesta del marco muestral.

g) Tasa de rechazo general a la entrevista

La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%.

4. Método y fecha de recolección de la información

Telefónico.

5. Cuestionario o instrumentos de captación

Sí, se adjuntó al estudio.

6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza

Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 1000 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones.

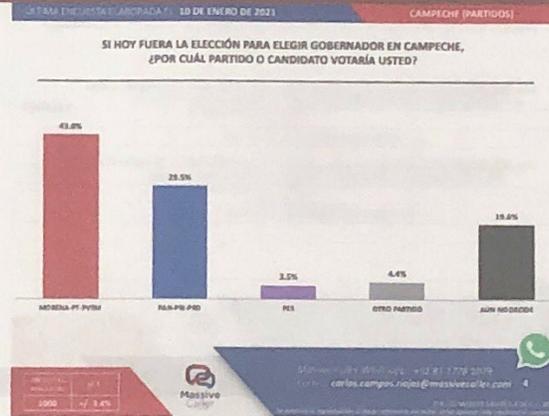
7. Denominación del software

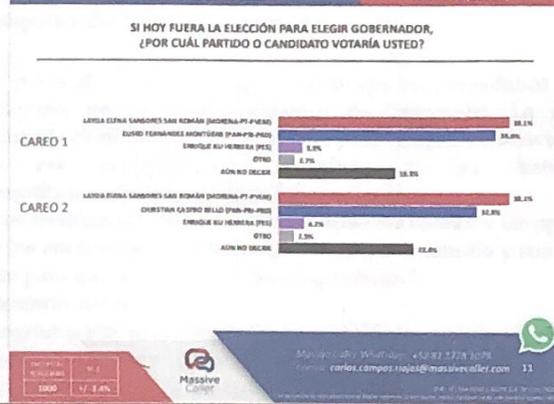
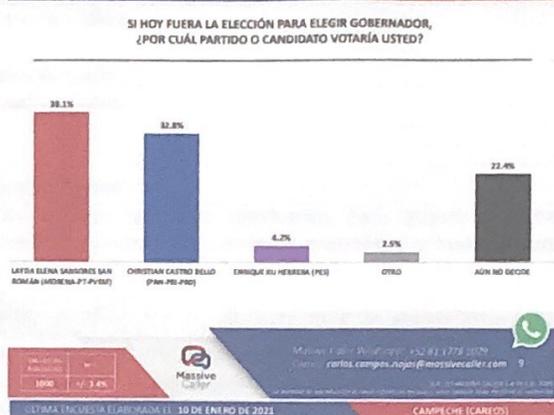
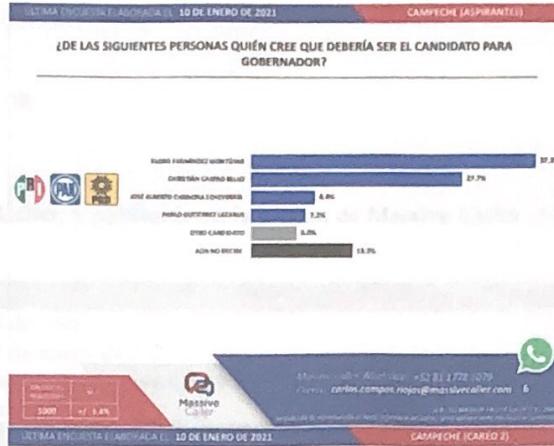
El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB.

8. Base de datos entregable

Si, generada de forma aleatoria en el proceso de inicio muestral.

9. Principales resultados (%)





Experiencia profesional y académica

Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)  
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)

Sí  
No.

Verificación

Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, CP. 24014  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Teléfono (981) 12-7-30-10 extensiones 1021 y 1024  
[www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx)





Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No) **Sí**  
 Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No) **Sí**

**2. Estudio realizado por Massive Caller, y publicado en la página de Massive Caller el día 19 de enero de 2021.**

Datos de identificación	
Fecha de recepción	20 de enero
Fecha de publicación	19 de enero de 2021
Medio de publicación	Página de Massive Caller
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Massive Caller
Quién realizó	Massive Caller
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Massive Caller
Quién publicó	Massive Caller
Recursos aplicados (\$)	\$10,000 Diez mil pesos mexicanos. Este monto es aproximado, tomando en cuenta los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta
Factura o informe	Informe de gastos
Características metodológicas del estudio	
<b>1-Objetivo</b>	Dar a conocer la intención de voto para elegir el próximo Gobernador en el Estado de Campeche.
<b>2-Marco muestral</b>	Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica del Estado de Campeche.
<b>3-Diseño muestral</b>	
a) Definición de la población	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) residentes de Campeche. La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y edad). "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas."
b) Procedimiento de selección de unidades	Aleatorio simple Programación en infraestructura tecnológica propia en donde se realiza el lanzamiento de llamadas automáticas de forma aleatoria para números fijos y móviles de la población objetivo (hombres y mujeres mayores de 18 años) donde se realizan preguntas grabadas y la persona contesta por medio de su teclado telefónico.
c) Procedimiento de estimación	Porcentual.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra	1000 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica de Campeche.



e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias

Con un nivel de confianza de 95 %, el margen de error teórico es de +/- 3.4 %.

f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.

Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta la no respuesta del marco muestral.

g) Tasa de rechazo general a la entrevista

La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%.

4. Método y fecha de recolección de la información

Telefónico.

5. Cuestionario o instrumentos de captación

Sí, se adjuntó al estudio.

6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza

Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 1000 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones.

7. Denominación del software

El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB.

8. Base de datos entregable

Si, generada de forma aleatoria en el proceso de inicio muestral.

9. Principales resultados (%)

PRIMERA ENCUESTA ELEGIENDO EL 17 DE ENERO DE 2021 CAMPECHE

SI HOY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR GOBERNADOR EN CAMPECHE, (POR CUÁL PARTIDO O CANDIDATO VOTARÍA USTED?)



Atención Call Center: 81 1778 1579  
 Correo: [info@compos.fiejes@ieec.org.mx](mailto:info@compos.fiejes@ieec.org.mx)  
 Massive 1.0.30

Experiencia profesional y académica

Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, CP. 24014 San Francisco de Campeche, Campeche  
Teléfono (981) 12-7-30-10 extensiones 1021 y 1024  
[www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx)



Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No.

**Verificación**

Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

**4. Requerimientos y listado de encuestas de las cuales no se ha recibido el estudio en la Secretaría Ejecutiva.**

Derivado de la información reportada por la unidad de Comunicación Social y de los registros de la Secretaría Ejecutiva, a la fecha del presente informe, no se ha efectuado requerimiento por incumplimiento a las obligaciones en materia de encuestas electorales y sondeos de opinión.

**5. Micrositio para publicar información sobre encuestas.**

De conformidad con el artículo 145 del Reglamento de Elecciones, toda la información de las encuestas y sondeos de opinión publicados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, se encuentran disponible a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.ieec.org.mx/Procesos/2021/Encuestas>, en la que podrán consultar:

- Normatividad en materia de encuestas electorales.
- Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.
- Estudios entregados que respaldan los resultados de las encuestas publicadas.
- Informes rendidos por la Secretaria Ejecutiva en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

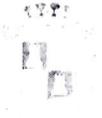
De esta manera se proporciona a la ciudadanía los elementos necesarios para que puedan valorar la calidad y rigor científico de las encuestas y, en consecuencia, se contribuye a la construcción de un voto razonado y de una opinión pública mejor informada.

ATENTAMENTE,

MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Elaboró y revisó Lic. David Antonio Hernández Flores\*.

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



San Francisco de Campeche, Campeche, 11 de enero de 2021  
01/21

SECCIÓN: UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
OFICIO No: CS/001/2021  
ASUNTO: INFORME DE ENCUESTAS PEE02021.

**INFORME DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEC) RESPECTO DEL MONITOREO DE PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 143, apartado 2 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), el Departamento de Comunicación Social del IEEC presenta a la Secretaría Ejecutiva del mismo instituto, el primer informe semanal respecto de la publicación de encuestas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, el cual comprende a partir de las 11:28 horas del **jueves 07 al domingo 10 de enero de 2021**.

- El 07 de enero de 2021, la Consejera Presidenta, Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, durante la 1ª Sesión Extraordinaria del Consejo General, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, en el que se elegirá al **Gobernador o Gobernadora del Estado**, a los **Diputados y Diputadas** que conformarán la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, así como a los integrantes de los 13 **Ayuntamientos** y de las 22 **Juntas Municipales**.
- A partir de la declaratoria de inicio, la Unidad de Comunicación Social del IEEC, lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas en los periódicos de circulación estatal, sobre las Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida o Conteos Rápidos que den a conocer preferencias electorales, con la finalidad de identificar las encuestas originales publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
- Como resultado del monitoreo de medios impresos realizado del **viernes 08 al domingo 10 de enero de 2021**, tengo a bien informarle que no se registró ninguna encuesta sobre preferencias electorales para los cargos antes mencionados y durante dicho periodo.

ATENTAMENTE

LCC. Karime Sánchez Sánchez,  
Jefa de Departamento "A"  
de la Unidad de Comunicación Social del IEEC.

Comunicación Social



San Francisco de Campeche, Campeche, 18 de enero de 2021  
02/21

SECCIÓN: UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
OFICIO NO: CS/006/2021  
ASUNTO: INFORME DE ENCUESTAS PEEO 2021.

**INFORME DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEC) RESPECTO DEL MONITOREO DE PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 143, apartado 2 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), el Departamento de Comunicación Social del IEEC presenta a la Secretaría Ejecutiva del mismo instituto, el segundo informe semanal respecto de la publicación de encuestas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, el cual comprende la semana del **lunes 11 al domingo 17 de enero de 2021**.

- El 07 de enero de 2021, la Presidenta del Consejo General de este Instituto, en Sesión Extraordinaria, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, en el que se elegirá al **Gobernador o Gobernadora del Estado** a los **Diputados y Diputadas** conformarán la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, así como los integrantes de los 13 **Ayuntamientos** y de las 22 **Juntas Municipales**.
- Con fecha 14 de enero de 2021, la Secretaría ejecutiva envió a los Directores de los Medios de Comunicación impresos en la entidad, la información en materia de regulación de encuestas.
- A partir de la declaratoria de inicio, la Unidad de Comunicación Social del IEEC, lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas en los periódicos de circulación estatal, sobre las Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida o Conteos Rápidos que den a conocer preferencias electorales, con la finalidad de identificar las encuestas originales publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
- Como resultado del monitoreo de medios impresos realizado del **lunes 11 al domingo 17 de enero de 2021**, tengo a bien informarle que no se registro ninguna encuesta sobre preferencias electorales para los cargos antes mencionados y durante dicho periodo.

AL SEÑOR

L.C.C. Karime Sánchez Sánchez,

Jefa de Departamento "A"

de la Unidad de Comunicación Social del IEEC,

Comunicación Social



San Francisco de Campeche, Campeche, 25 de enero de 2021  
03/21

SECCIÓN: UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
OFICIO NO: CS/009/2021  
ASUNTO: INFORME DE ENCUESTAS PEEO 2021.

**INFORME DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEC) RESPECTO DEL MONITOREO DE PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 143, apartado 2 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), el Departamento de Comunicación Social del IEEC presenta a la Secretaría Ejecutiva del mismo instituto, el 3º informe semanal respecto de la publicación de encuestas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, el cual comprende la semana del **lunes 18 al domingo 24 de enero de 2021**.

- El 07 de enero de 2021, la Presidenta del Consejo General de este Instituto, en Sesión Extraordinaria, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, en el que se elegirá al **Gobernador o Gobernadora del Estado** a los **Diputados y Diputadas** conformarán la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, así como los integrantes de los 13 **Ayuntamientos** y de las 22 **Juntas Municipales**.
- Con fecha 14 de enero de 2021, la Secretaría ejecutiva envió a los Directores de los Medios de Comunicación impresos en la entidad, la información en materia de regulación de encuestas.
- A partir de la declaratoria de inicio, la Unidad de Comunicación Social del IEEC, lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas en los periódicos de circulación estatal, sobre las Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida o Conteos Rápidos que den a conocer preferencias electorales, con la finalidad de identificar las encuestas originales publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
- Como resultado del monitoreo de medios impresos realizado del **lunes 18 al domingo 24 de enero de 2021**, tengo a bien informarle que no se registro ninguna encuesta sobre preferencias electorales para los cargos antes mencionados y durante dicho periodo.

ATENTAMENTE

LCC. Karime Sánchez Sánchez.

Jefa de Departamento "A"

de la Unidad de Comunicación Social del IEEC.

Comunicación Social